

MENDOZA, 16 de diciembre de 2022

VISTO:

El EXP-SUDOCU: 0072/2022 por el que las Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado y Académica elevan la propuesta del procedimiento para la realización y acreditación de concurrencias de investigación en el ámbito de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. N° 001/2021-CD el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales implementó la certificación "Suplemento al Título".

Que es necesario complementar el Anexo I de la mencionada Ord. N° 001/2021- CD con una reglamentación sobre el procedimiento para acreditar los trayectos formativos extracurriculares denominadas "Pasantías y/o Prácticas de Investigación", a fin de que las actividades presentadas en este marco cuenten con una certificación equivalente para las diferentes áreas del conocimiento.

Que es conveniente propulsar saberes, habilidades y desarrollo de capacidades a través de prácticas que permitan iniciar a los estudiantes en tareas de investigación científica, excluyéndose, por ello, actividades meramente técnicas.

Que corresponde, tanto a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado como a la Secretaría Académica establecer, de forma conjunta, los parámetros requeridos para acreditar estas actividades prácticas de investigación, incluyendo un cambio de denominación a fin de evitar confusiones con las "Prácticas Profesionales" curriculares previamente reglamentadas e incluidas en los trayectos curriculares.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 28 de noviembre de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ORDENA:**

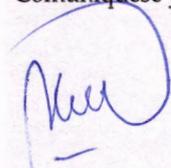
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de *Concurrencias de Investigación* según se detalla en los ANEXOS I, II y III de la presente Ordenanza que consta de OCHO (8) fojas.

ARTICULO 2º.- Establecer los objetivos, características y alcances de las Concurrencias de Investigación de acuerdo al ANEXO I.

ARTICULO 3º.- Implementar el procedimiento administrativo para la emisión de la certificación sobre Concurrencias de Investigación según ANEXOS II y III.

ARTICULO 4º.- Establecer que podrán ser acreditadas como *Concurrencias de Investigación* las actividades de investigación extracurriculares a los fines de la Certificación de Suplemento al Título.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas de Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana

ANEXO I

De su definición, objetivos y características

Se define como Concurrencia de Investigación a toda actividad técnico/científica extracurricular destinada a la formación de estudiantes universitarios, graduados universitarios y quienes deseen acceder a los ámbitos universitarios para ampliar sus conocimientos y/o colaborar con distintas actividades en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Su objetivo general es contribuir a la formación científica y disciplinar de las/os estudiantes de grado de la Facultad o externos, a fin de que “aprendan ciencia haciendo ciencia”. Para ello se proponen los siguientes objetivos específicos:

- (a) fortalecer su vocación científica como modo de afrontar su profesión y desarrollar un pensamiento crítico para la resolución de problemas;
- (b) promover trabajos colaborativos y solidarios en ciencia;
- (c) propiciar el aprendizaje mediante experiencias significativas, incluyendo análisis sobre temas de ética profesional;
- (d) generar nuevos vínculos entre la Facultad y otras instituciones y
- (e) incorporar (en la medida de lo posible) a los/las concurrentes en proyectos y/o programas de investigación.

Se excluyen de la presente definición las Prácticas Profesionales, las actividades acreditadas en horas electivas y las Prácticas sociales-educativas, como así también otras actividades similares que se encuentran incluidas en el Plan de Estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por ejemplo, en el marco de los Planes de Formación.

Son ejemplos de Concurrencia de Investigación:

- Estancias en laboratorios de investigación.
- Participación en tareas de muestreo, toma de datos, interpretación y discusión de los mismos.
- Participación en el tratamiento de datos cualitativos y/o cuantitativos, mediante metodologías que permitan obtener resultados científicos.

Las Concurrencias de investigación no serán remuneradas bajo ningún concepto ni crearán ningún tipo de vínculo laboral entre el/la concurrente y su Director/a (y/o Tutor/a), ni entre el/la concurrente y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

De la autorización

Las concurrencias deberán ser autorizadas previamente por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y por la Secretaría Académica, a fin de garantizar un programa de trabajo pertinente y acorde con el espíritu de esta instancia formativa, a fin de que puedan ser luego acreditadas como suplemento al título. Para ello, serán analizados los antecedentes curriculares del Director/a y la trayectoria de la Institución o Laboratorio hospedante.

De las funciones del Director/a y/o Tutor/a

La función de guiar, asesorar y asistir al/la Concurrente durante toda la actividad estará a cargo de el/ la Director/a, según el Plan de Trabajo propuesto. Esta función de dirección será responsable del equipamiento, instalaciones y demás recursos que sean utilizados para el desarrollo de la concurrencia (por ejemplo, director/a o jefe de laboratorio o grupo de investigación). En el caso de que la actividad sea guiada por una persona distinta al/a la Director/a, éste/a podrá avalar a otra persona, quien tendrá la función de “Tutor/a”, pudiéndose ser un/una profesional o técnico/a. De ser interrumpida la actividad, el Director/a informará la situación en un lapso de 30 días, indicando los motivos.

El Director/a asumirá la implementación de un seguro para la actividad y/o trabajo de campo y laboratorio.



Asimismo, brindará acceso a los equipamientos, instrumental y muestras que sean necesarias para la actividad, deslindando a la Facultad de cualquier responsabilidad en deterioro, pérdida o daño que pudiera ocasionarse durante la actividad.

Del lugar de realización de la concurrencia

La actividad podrá ser realizada en Laboratorios, Institutos de Ciencia y Técnica, Museos, Empresas y cualquier otra repartición pública o privada en la que se desarrollen tareas de investigación científica, para lo cual se requerirá el aval del/la Director/a del mismo.



ANEXO II

Procedimiento para la certificación de concurrencias de investigación

Previo a iniciar la actividad, las/os interesadas/os deberán completar un formulario de inscripción y plan de trabajo (Anexo III) detallando la siguiente información:

- (a) Datos personales del concurrente
- (b) Datos personales del/de la Director/a (y Tutor/a si correspondiese)
- (c) Denominación de la Actividad
- (d) Requerimientos académicos previos, pudiéndose recomendar uno o varios espacios curriculares aprobadas o regularizadas, o formación equivalente, vinculadas a la temática disciplinar, en el marco de conocimientos previos mínimos para desarrollar la actividad
- (e) Carga horaria, la cual se establece en un mínimo de 20 horas y un máximo de 120 horas
- (f) Objetivos y expectativas de logro
- (g) Plan de trabajo y cronograma a desarrollarse, indicando cantidad de horas semanales y salidas de campo, si corresponde
- (h) Metodología, incluyendo detalle sobre las actividades observacionales y/o experimentales, análisis de datos, instancias de discusión de resultados, y normas éticas y/o de bioseguridad a observar (este último punto si fuese pertinente)
- (i) Tipo y modalidad de evaluación implementando los criterios de "Aprobado" cuando se cumplan todas las instancias requeridas. La propuesta será evaluada por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, y de ser avalada, será remitida a la Secretaría Académica, quien autorizará la misma mediante la emisión de una disposición.

Al finalizar la Concurrencia de Investigación, el/la Directora/a o Tutor/a elevará al decanato, y por medio de éste a las Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado, y Secretaría Académica, un Informe de desempeño de la Concurrencia (Anexo III). En caso de resultar satisfactorio, se emitirá una Disposición acreditándola.



ANEXO III

1. Formulario Presentación del Plan de Trabajo Concurrencias de Investigación CÓDIGO: RE_DGA_019
2. Modelo Plan de Trabajo de las Concurrencias de Investigación CÓDIGO: RE_DGA_020
3. Modelo Informe de Desempeño de las Concurrencias de Investigación CÓDIGO: RE_DGA_021



REGISTRO		
Formulario Presentación del Plan de Trabajo Concurrencias de Investigación		
REVISIÓN: 02	FECHA: 07/12/2022	CÓDIGO: RE_DGA_019

Secretario/a de Ciencia, Técnica y Posgrado

.....
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Cuyo
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentar el Plan de Trabajo de las Concurrencias de Investigación, de acuerdo a lo establecido en la Ord. 10/2022-CD.

A- Datos de la Persona que Solicita la Concurrencia de Investigación

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Fecha Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Institución de pertenencia	

B) Datos de la Persona Responsable de la Dirección

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Fecha Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Cargo en investigación (si correspondiere)	
Cargo en docencia (si correspondiere)	

C) Datos de la Persona Responsable de la Tutoría

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Fecha Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Cargo en investigación	
Cargo en docencia	

IMPORTANTE:

- Presentar nota de aceptación del responsable de la institución en donde se desarrollará el trabajo.
- Presentar CV en caso de no ser docente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

.....
Firma Tutoría

.....
Firma Dirección

.....
Firma Concurrente



REGISTRO		
Modelo Plan de Trabajo de las Concurrencias de Investigación		
REVISIÓN: 01	FECHA: 09/11/2022	CÓDIGO: RE_DGA_020

PLAN DE TRABAJO DE LAS CONCURRENCIAS DE INVESTIGACIÓN

1) Denominación de la Actividad

2) Lugar de realización de la Actividad

3) Carga horaria

4) Requerimientos académicos previos

5) Objetivos y expectativas de logro

6) Metodología

7) Tipo y modalidad de evaluación

8) Plan de trabajo

9) Cronograma



REGISTRO		
Modelo Informe de Desempeño de las Concurrencias de Investigación		
REVISIÓN: 01	FECHA: 09/11/2022	CÓDIGO: RE_DGA_021

Secretario/a de Ciencia, Técnica y Posgrado

.....
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
 Universidad Nacional de Cuyo
 S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentar el Informe de Desempeño de las Concurrencias de Investigación, de acuerdo a lo establecido en la Ord. 10/2022-CD.

A) Datos de la Persona que realizó la Concurrencia de Investigación

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Institución de pertenencia	
Correo electrónico	

B) Datos de la Persona Responsable de la Dirección

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Institución de pertenencia	
Correo electrónico	

C) Datos de la Persona Responsable de la Tutoría

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Institución de pertenencia	
Correo electrónico	

D) Datos de la Concurrencia de Investigación

Denominación de la Actividad	
Lugar de realización	
Carga horaria	



E) Evaluación del Plan de Trabajo de las Conurrencias de Investigación

Objetivos	Actividades	Metodología
1.	1.	
	2.	
	3.	
2.	1.	
	2.	
	3.	
3.	1.	
	2.	
	3.	

F) Evaluación del Desempeño

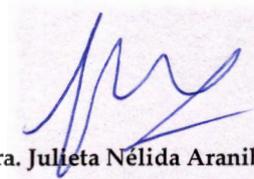
Desempeño y cumplimiento	Satisfactorio	No satisfactorio	
--------------------------	---------------	------------------	--

.....
Firma Tutoría



Lic. María Florencia Tarabelli
 Vicedecana

.....
Firma Dirección



Dra. Julieta Nélide Aranibar
 Decana